



ROL AVALUO N° 2470-167/

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE AMPLIACION N° 070/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 812 de fecha 04 de Septiembre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : AMPLIACIÓN DE VIVIENDA.-
- 02 PROPIETARIO** : NICOLAS SEGUNDO DEL CARMEN RIVERA ARAYA.-
- 03 UBICACION** : PJE. ARQTO. VICTOR SALAS #1538,
PARQUE RESIDENCIAL COLINA EL PINO, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTO** : MIGUEL ANGEL CORTES CORTES.-
- 05 CONSTRUCTOR** : EDUARDO MAURICIO VILLARROEL OLIVARES.-
- 06 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS DE HORMIGÓN ARMADO, RADIER DE HORMIGÓN, EN 1º PISO LOS MUROS SON DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CONFINADA CON PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, LOS MUROS DEL 2º PISO SON ESTRUCTURADOS EN COVINTEC, ESTRUCTURA DE ENTREPISO DE VIGAS DE METALCON DE CINTAC, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS CON PERFILES DE Fe GALVANIZADO TIPO METALCON Y CUBIERTA DE TEJA CHILENA DE FIBROCEMENTO ROJO .-
- 07 SUPERFICIE** : 73.38 m²
- 08 PRESUPUESTO** : C - 3 \$139.457.- PG \$ 10.233.356.-
- 09 REGIMEN** : _____/
- 10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 6077.-** DE FECHA: 04.09.2008.-
VALOR \$16.087.- FOLIO 0345992.-
ORD. N° 1614.- DE FECHA: 06.03.2009.-
VALOR \$137.413.- FOLIO 383938.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 06 DE MARZO DEL 2009.


MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS